



RESOLUCION No. CSJCAR23-583
22 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución CSJCAR23-566 del 9 de noviembre de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

A N T E C E D E N T E S:

1. El doctor PEDRO ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES, Juez Tercero Promiscuo Municipal Puerto Boyacá, Boyacá, solicitó autorización para tomar como compensatorio el 24 de noviembre de 2023, por turno de disponibilidad prestado entre el 4, 5 y 6 de noviembre del presente año.
2. Mediante Resolución CSJCAR23-566 del 9 de noviembre de 2023, este Consejo Seccional de la Judicatura, le concedió autorización al doctor PEDRO ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES, Juez Tercero Promiscuo Municipal Puerto Boyacá, Boyacá, para disfrutar como compensatorio 24 de noviembre de 2023, por turno de disponibilidad prestado entre el 4, 5 y 6 de noviembre del presente año.
3. Mediante Oficio No. 2270 del 22 de noviembre de 2023, el citado Funcionario Judicial desistió del compensatorio concedido mediante la Resolución CSJCAR23-566 del 9 de noviembre de 2023, para el 24 de noviembre del presente año.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTOS la resolución CSJCAR23-566 del 9 de noviembre de 2023, que le concedía autorización al doctor PEDRO ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES, Juez Tercero Promiscuo Municipal Puerto Boyacá, Boyacá, para disfrutar como compensatorio el 24 de noviembre de 2023, por turno de disponibilidad prestado entre el 4, 5 y 6 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / VOH